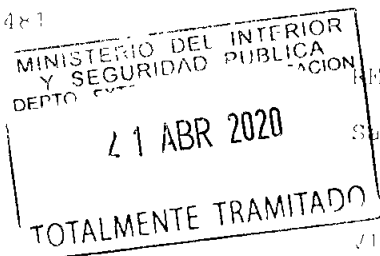


MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Santiago

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

10.11.2019 05481



RESOLUCIÓN EX'NTA N° 53236

Santiago, 18 de Marzo de 2020

CONSIDERANDO: Que en virtud de los antecedentes; lo informado
por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN
N° 2.019.11.20 de 18 de marzo de 2019; 202.062.987 del año 2020;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería,
aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de
1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del
6/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELTO:

- 1.- OTORGARSE la visación de residente TEMPORAL, válida por 1 año,
a favor del Sr. CARLOS ALBERTO SALAS ALVAREZ de
nacionalidad COLOMBIANA.
- 2.- PAGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación
otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura
Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su
conocimiento y fines correspondientes.

ANOTAR Y COMUNICAR

En Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública




KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas

10.11.2019 05481

10.11.2019 05481
Policía Internacional